



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

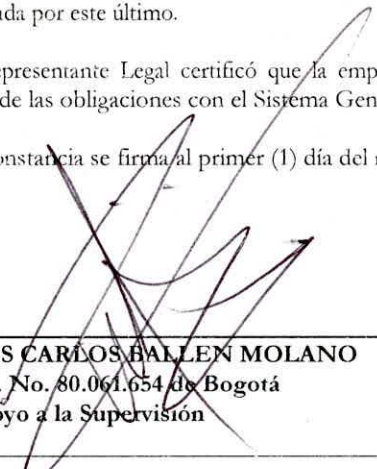
Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista GRAN IMAGEN S.A.S. NIT 830023178-2 sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 10 de enero de 2025 al 09 de febrero de 2025.

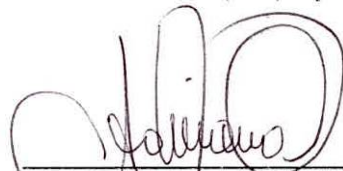
Contrato:	140066 - 2024
Tipo de Contrato:	Orden de Compra
Contratista:	GRAN IMAGEN SAS
NIT	No. 830023178-2
Objeto:	"CONTRATAR EL ALQUILER DE CINCO (05) MAQUINAS MULTIFUNCIONALES LASER: FOTOCOPIADORA, SCÁNER E IMPRESORA Y CUATRO (04) SCANNER DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, CUYO SERVICIO INCLUYA EL SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, CON SUMINISTRO DE INSUMOS (TÓNER Y REPUESTOS), CAPACITACIONES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (ALQUILER IMPRESORAS Y COSTO CLICK).
Plazo de Ejecución Inicial	ocho (8) meses o hasta agotar los recursos
Fecha Iniciación:	10 de enero de 2025.
Fecha de Terminación:	09 de septiembre de 2025.
Valor Inicial Pactado:	\$ 18.673.726
Rubro: O21202020080585951	
Servicios de copia y reproducción	
Valor a Pagar: O219002	\$ 1,812,757 – Pago No. 1.
Ejecución Financiera	9.71%

El operador GRAN IMAGEN S.A.S, mediante oficio N° 20255910063352, de fecha 06 de junio de 2025, solicito la sesión de derechos económicos del contrato Orden de compra No. 140066 - 2024, la cual fue aprobada el 14 de julio del 2025, en los siguientes términos: Se autoriza la cesión de los derechos económicos de la orden de compra No. 140066 - 2024, suscrita entre GRAN IMAGEN SAS, identificada con Nit No. 830023178-2, representada legalmente por DIEGO MAURICIO LOPEZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.659 e INTERSUPPLIES SAS identificada con NIT 830074307-4, representada legalmente por DIEGO MAURICIO LOPEZ ORTIZ, , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.659 para que realice los cobros respectivos por la ejecución del Contrato y le sean pagados a la cuenta aportada por este último.

El Representante Legal certificó que la empresa GRAN IMAGEN SAS. se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma al primer (1) día del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025). Supervisor,


LUIS CARLOS BALLEEN MOLANO
C.C. No. 80.061.654 de Bogotá
Apoyo a la Supervisión


ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE
C.C. No. 29.888.119 de San Bernardo
Cundinamarca
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN

Código: GCO-GCI-F150

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA 75721

Página 4 de 4



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	OC 140066 - 2024		
Periodo y/o No. de Pago	10 ENERO AL 9 DE FEBRERO DE 2025 - Pago 01		
Nombre Del Contratista	GRAN IMAGEN SAS		
Nit:	830023178 - 2		
Objeto Del Contrato	"CONTRATAR EL ALQUILER DE CINCO (05) MAQUINAS MULTIFUNCIONALES LASER: FOTOCOPIADORA, SCÁNER E IMPRESORA Y CUATRO (04) SCANNER DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, CUYO SERVICIO INCLUYA EL SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, CON SUMINISTRO DE INSUMOS (TÓNER Y REPUESTOS), CAPACITACIONES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (ALQUILER IMPRESORAS Y COSTO CLICK)"		
Fecha de Inicio	10 de enero de 2025		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	09 de septiembre de 2025		
Póliza	Seguros del estado S.A Aprobada el 24/12/2024 25-44-101197065 desde el 24/12/2024 hasta el 01/03/2026. Cumplimiento del Contrato desde el 24/12/2024 hasta el 01/03/2026. Calidad del servicio desde el 24/12/2024 hasta el 01/03/2026. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del desde el 24/12/2024 hasta el 01/03/2026.		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
PRORROGA 2			
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón (FDLF) teniendo como referencia el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III - Proceso CCE-280-AMP-2021, generó una orden de compra Nro. 140066 del 2024, cuya vigencia se encuentra establecida desde el 10 de enero del año 2025 hasta el 09 de septiembre del año 2025, adquiriendo el servicio que se indica en el Objeto del Contrato (orden de compra) que se especificó anteriormente. Así mismo, el FDLF ha realizado el control y aplicabilidad a lo establecido en las guías de contratación de Colombia Compra Eficiente y la Secretaría Distrital de Gobierno.

Se indica en este documento de seguimiento técnico y/o administrativo que, se ha realizado una revisión integral a las evidencias que el proveedor GRAN IMAGEN SAS ha entregado para dar cumplimiento de la necesidad del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y que comprende el periodo del 10 de enero de 2025 al 9 de febrero de 2025, soportado en la factura No. FE4836 por lo observado digital y físicamente, el proveedor ha cumplido con el servicio contratado para este periodo que se especifica.

Cabe resaltar que las cinco (5) impresoras entregadas en el marco del contrato fueron instaladas estratégicamente en las dependencias del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, con base en el análisis del flujo operativo y la demanda de impresión, En el tercer piso se ubicó una impresora en el área de Contratación desde donde presta servicio también a otras dependencias ubicadas en ese nivel, en el segundo piso se instalaron tres impresoras: una al servicio del área Jurídica y otras dependencias, otra en el área de Funcionamiento con cobertura a oficinas cercanas y una más destinada a la atención de los requerimientos de la Junta Administradora Local (JAL). La quinta impresora fue ubicada en el primer piso del edificio de Inspecciones considerando su alta demanda operativa, esta distribución fue definida con el objetivo de garantizar una cobertura eficiente en los puntos de mayor flujo de impresión institucional.

Es importante manifestar que los cinco dispositivos, actualmente en régimen de alquiler con la empresa Gran Imagen S.A.S., se encuentran en funcionamiento óptimo durante el periodo de facturación, prestando un servicio eficaz y acorde con los requerimientos técnicos y operativos definidos por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

Adicionalmente, se aclara que, de acuerdo con el objeto contractual suscrito con Gran Imagen S.A.S., su alcance se limita al alquiler y puesta en funcionamiento de las impresoras. Los escáneres que actualmente se encuentran en operación son suministrados por un proveedor distinto.

Finalmente, se cumplieron con todas las medidas sanitarias, ambientales y de bioseguridad correspondientes. Además, durante el periodo de este informe de actividades, no se presentaron cambios, ni fallos en los elementos entregados al FDLF que afectaran la operación de la Alcaldía.

Por lo anteriormente indicado, se certifica que para este periodo se realizó la prestación del servicio de impresión y copiado de manera satisfactoria en todas las áreas de la ALF. Es de anotar, que, para la ejecución de la presente orden de compra, no se evidencia algún incumplimiento en la prestación del servicio.

A continuación, se relacionan los contadores de impresión y copiado para cada uno de los elementos que se encuentran operativos en la alcaldía



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

CONSUMO PERIODO: INICIO CONTRATO ENERO 2025														
CONSUMO GENERAL			CONSUMO IMPRESION			COPIA	CONSUMO DUPLEX			CONSUMO ESCANER			CONSUMIBLES	
CONTADOR INICIAL	CONTADOR FINAL	CONSUMO	CONT. INICIAL	CONT. FINAL	CONSUMO	CONSUMO	CONT. INICIAL	CONT. FINAL	CONSUMO	CONT. INICIAL	CONT. FINAL	CONSUMO	TONER	UNIDAD IMAGEN
251 036	251 670	634	222 477	222 968	491	143	149 230	149 604	374	21 172	21 268	96	6 9919	53 3359
504 943	508 792	3 849	379 563	383 028	3 465	384	304 814	307 246	2 432	197 651	198 311	660	62-0145	47-4518-99-2098
190 648	191 372	724	179 723	180 373	650	74	92 838	93 056	218	166 693	166 693	-	84-4333	23-9793
333 928	334 811	883	305 934	306 624	690	193	196 878	197 322	444	534 486	534 488	2	90-0041	28-9635
1 536 399	1 536 399	-	1 423 710	1 423 710	-	-	997 084	997 084	-	160 571	160 571	-	100-0081	35-4857
TOTAL CONSUMO B/N		6.090	TOTAL IMPRESION		5.296	794	TOTAL DUPLEX		3.468	TOTAL ESCANER		758		

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$ 18.673.726
Valor Total	\$ 18.673.726

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O21202020080585951	Inicial	2037	\$ 18.673.726
Valor total de los CRP			\$ 18.673.726

Detalle pagos realizados

Revisado el estado de cuenta de la empresa GRAN IMAGEN correspondiente a la Orden de compra No. 140066 de 2024, no se han realizado pagos a la fecha

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales			N/A	N/A	N/A

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	\$ 18.673.726
2. Valor Adiciones:	\$0
3. Valor Total:	\$ 18.673.726
4. Valor Total Ejecutado:	\$1,812,757
5. Saldo:	\$16.860.969





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

Que mediante la verificación en el aplicativo SECOP II o TVEC, la oferta económica presentada fue la versión final, la cual fue evaluada y aprobada como ganadora dentro del proceso de selección correspondiente.

Asimismo, se corroboró que todas las facturas relacionadas con los pagos efectuados se radicaron conforme a los términos establecidos en dicha oferta económica.

Este procedimiento garantiza la alineación entre la propuesta adjudicada y los desembolsos realizados, asegurando así la transparencia y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato. La revisión en SECOP II respalda la trazabilidad del proceso y refuerza la confianza en la correcta ejecución del contrato.

Por parte como Apoyo a la Supervisión, de la Orden de Compra - OC 140066 – 2024 a través del AMP – Acuerdo Marco de Precios - CCE280-AMP 2021, para Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III se deja constancia que se ejecutó correctamente las obligaciones contractuales y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Como apoyo a la supervisión del OC 140066-2024, una vez revisado el informe de actividades N° 01, las especificaciones del anexo técnico, de los estudios previos, valores unitarios, cuenta de cobro y estas cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en los documentos contractuales en este contrato, lo cual se verifica el cumplimiento de las actividades correspondientes al pago N.º 01.

En ese orden de ideas, como supervisora de la OC - Orden de Compra 140066 - 2024, una vez revisada cada una de las actividades contractuales, se verifica el cumplimiento del 100% de las actividades correspondientes al Pago No (1) uno, correspondientes al periodo entre el 10 de enero y el 09 de febrero de 2025 y, por lo cual se ordena el pago correspondiente.

Para constancia, se firma en Bogotá a primer 1 día del mes de agosto de 2025.

ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQYE
C.C. No. 20.888.119 de San Bernardo
Cundinamarca
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN

LUIS CARLOS BALLEEN MOLANO
C.C. No. 80.061.654 de Bogotá
Apoyo a la Supervisión

SEÑORES: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT: 899999061
DIRECCION: CRA 99 # 19-43 - Bogotá, D.C. - Colombia
TELEFONO: 5788788 cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Resolución DIAN Facturación Electrónica No.
18764069255707 de 19/04/2024 hasta 19/04/2026
Rango Autorizado del FE4001 al FE5000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE4836

FECHA	VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA	MONEDA	VENDEDOR	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
12/03/2025	11/04/2025		COP	CLIENTES MOSTRADOR	Crédito 30 días	Otros

#	CÓDIGO	ARTÍCULO	UNIDAD	CANT.	% IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IMPTO	VALOR TOTAL
1	00062	ETP-AI-18. ETP - IMPRESORA LÁSER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MÍNIMO 20.000 PÁGINAS - MÍNIMO 55 PPM - ZONA 1 - ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MÍNIMO 20.000 PAGINAS - MÍNIMO 55 PPM - ZONA 1 -	1	5	19	243,220.17	231,059.16	1,216,100.85
2	00062	ETP-AI-18-I5. ETP - IMPRESORA LÁSER O LED - COSTO POR CLIC 5% COBERTURA - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MÍNIMO 20.000 PÁGINAS - MÍNIMO 55 PPM - ZONA 1 - ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MÍNIMO 20.000 P	1	6090	19	20.00	23,142.00	121,800.00
3	00061	SERVICIO-AI-146. SERVICIO -- Instalación y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1 - SERVICIO - INSTALACION Y CONFIGURACION DEL ETP - NA - NA - NA - NA - ZONA 1 - 8	1	5	19	37,085.00	35,230.75	185,425.00

Total cantidad unidades

6100

3 items

Observaciones: PERIODO FACTURADO: 10 ENERO AL 9 DE FEBRERO DE 2025
ORDEN DE COMPRA 140066 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON - ALCALDIA DE FONTIBON

SUBTOTAL	1,523,325.85
DESCUENTO	0.00
IVA 19%	289,431.91
TOTAL	1,812,757.76

VALOR EN LETRAS: UN MILLON OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS COLOMBIANOS

GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE GRAN IMAGEN S.A.S O TRANSFERENCIA A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCOLOMBIA No. 59236336558

De acuerdo al art.2 de la Ley 1231 del 17 de julio de 2008, la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador si no reclamare en contra de su contenido, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su recepción. La presente factura es un titulo valorde acuerdo a lo establecido en el art. 772 del código de comercio y ley 1231 del 17 julio de 2008.Después de vencida la factura cobramos intereses de mora a la tasa máxima legal permitida.



Responsabilidad fiscal: R-99-PN
Proveedor tecnológico: BIT CONSULTING SAS
NIT Proveedor: 830005677
Nombre software: DOCUMENTEME
Código proveedor tecnológico: 010
Fecha y hora de generación: 3/12/2025 4:10 PM

Firma digital del facturador: VBNqIhI/0yxGZSym0HgFb
+JFIXWJcnibNgZ1P6ZDGK9IpA2L9vFz8ALEncT2Zoxo6b06nHS2GMqse4fcMtC5HpK8YS2yxcLRIKoVAQMgTv
BtSpI3JBthVN/IGNdu56QrRxn65muRiGFdmNswHlu0r7ddeRwtXHm/I2H2iETZCcys/Wbv0MaAp/wH/2cK
+Cg4MLohedd+/K144Soi7Lo+m6Iki6EX
+Q7Qx7nSFacCkEV5L4EJv84Soxi9irOXpXgPr92pbVqiShE077Thsrct+8tQVVtjpnPMCfMsrZmMoS
+mmubxlzOhx2Q8fbMfE2UTU9Egk2G+ANxHfICp0eJ0Aw==
Fecha y hora de expedición: 3/12/2025 4:10 PM

CUFE: 729c5326efa0e4354fc64261fc80f2c3a3d3166b2cab1253ac4d6b7aff6795af5330fa954800e59474b6afc01917a4a4

Certificación Bancaria



Bogota, 22 de Mayo de 2025.

Señor



A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INTERSUPPLIES identificado(a) con NIT No. 830074307 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	66892625299	2013/01/22	A ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

2. Concepto <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> Actualización	4. Número de formulario 141160708813
	 <small>(415)7707212489984(8020) 000014116070881 3</small>

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 2 3 1 7 8	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	-------------------	--	-------------------------------------

IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País	29. Departamento
31. Primer apellido		32. Segundo apellido	33. Primer nombre
35. Razón social GRAN IMAGEN S.A.S.		34. Otros nombres	
36. Nombre comercial		37. Sigla	

UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA	39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
41. Dirección principal CL 168 8 H 71			
42. Correo electrónico diegolopez.tributario@gmail.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 5 3 5 2 0 3 4 0	45. Teléfono 2 6 0 1 7 5 6 5 6 0 0

Actividad económica					Ocupación	52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2	
8 2 1 9	1 9 9 8 1 2 1 1	7 7 3 0	1 9 9 8 1 2 1 1	4 6 5 1	1 8 1 1	4

Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario													52- Facturador electrónico													
07- Retención en la fuente a título de renta													55- Informante de Beneficiarios Finales													
09- Retención en la fuente en el impuesto																										
10- Obligado aduanero																										
14- Informante de exogena																										
42- Obligado a llevar contabilidad																										
48- Impuesto sobre las ventas - IVA																										

Usuarios aduaneros										Exportadores											
54. Código										55. Forma		56. Tipo		Servicio		1		2		3	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	3	1	57. Modo									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC									

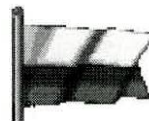
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN	
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre LOPEZ ORTIZ DIEGO MAURICIO 985. Cargo Representante legal Certificado
---	---



Soluciones Gráficas
N.I.T. 830.023.178-2



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

GRAN IMAGEN S.A.S.

CERTIFICA:

Que la empresa **GRAN IMAGEN S.A.S.** con NIT. **830.023.178-2**, está cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 50 ley 789 del 27 de diciembre de 2002, referente al pago oportuno de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar.

Que, a la fecha, la empresa se encuentra a paz y salvo con los pagos correspondientes a las nóminas de GRAN IMAGEN SAS, durante los últimos (6) seis meses, legalmente exigibles a la fecha de la presentación de la factura y/o oferta. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que de acuerdo a lo establecido en el, el art. 8 del Decreto 0862 del 26 de abril de 2013 y el art.65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, GRAN IMAGEN S.A.S. está exonerado, del pago de los Aportes al ICBF, SENA y Aportes en salud, correspondiente al empleador.

Se expide la presente certificación, a los once (11) días del mes de marzo de 2025.

LUZ MARCELA VELASQUEZ CUERVO
T.P. 131786-T
REVISOR FISCAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

131786-T


LUZ MARCELA
VELASQUEZ CUERO
C.C. 52208413
RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/03/2008
UNIVERSIDAD CORP UNIV. IBEROAMERICANA



PRESIDENTE

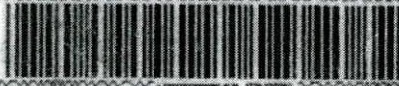


LUIS ALONSO CESPEDANES RODRIGUEZ 141747



FIRMA AUTOGRAFICA

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LEONOR PEREZ S.A. 100 02000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.208.413**
VELASQUEZ CUERVO

APELLIDOS
LUZ MARCELA

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1975**
BOGOTA D.C.
 (CUNDIHAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
16-ABR-1983 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EMISION *Luz Marcela Velasquez Cuervo*
 REGISTRADOR NACIONAL
 DELORIS L. SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500190-00005863-F-0052209413-20080428 00001812EDA 1 0190012503

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ MARCELA VELASQUEZ CUERVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52208413 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 131786-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
**SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-CPD-F029
 Version: 6
 Vigencia: 21 de agosto de 2024
 Caso: HOLA: 70103

Objeto de la reunión: Recibir e instalar cada una de las impresoras entregadas por la empresa Gran Imagen SAS, N.I.T. 830023178, según número de orden 140066, en las sedes descritas en el contrato.

Fecha: 10 de enero de 2025 **Hora de inicio:** 9:00 am

Lugar: Fondo de Desarrollo Local de Fontibón **Hora de finalización:** 5:30 pm **Modalidad:** Presencial
 Virtual
 Telefónica
 Mixta

Dependencia: **Nombre del Responsable:** Eduardo Javier Romero R.

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS <small>Jurídico o legal.</small>	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO							TIPO DE VINCULACIÓN			CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA			
cc	80437163	Eduardo Javier Romero Romero		Funcionario - Sistemas			X							X	sistemas.fontibon@gobierno bogota.gov.co	<i>Eduardo Javier Romero</i>
cc	79.531.094	Jhon Jairo Alonso		técnico proveedor				X							jaalonso1095@gmail.com	<i>Jhon Jairo Alonso</i>

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gob Bogota.gov.co o su teléfono de atención es 33871000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el uso indebido de los datos personales, a solicitar esta autorización, a solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Ver SA 3072 Manual de Atención al Ciudadano - Protocolos para personas con discapacidad, disponible en www.gob Bogota.gov.co o al número de atención al ciudadano 33871000.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se reciben cada una de las impresoras de la siguiente forma: tres en la alcaldía sede nueva (una se ubica en el tercer piso, una en el segundo piso y la otra en segundo piso dentro de la J-AL), una impresora se deja en la casa de la cultura, y la quinta impresora en la sede de Inspecciones primer piso. Placas de los equipos: Piso 2 5143, tercer piso, placa 5011, J-AL placa 4189, inspecciones, placa 5227 y casa de la cultura 4224.

Una vez ubicadas estas impresoras se procede a la instalación y configuración de cada una de ellas, para ello, se descarga el driver de la impresora, se configura estas impresoras en diferentes equipos de cómputo, en donde se configura a través usuarios y códigos para delimitar éstas impresiones. Se realiza pruebas de impresión en cada impresora.

La impresora ubicada en la casa de la Cultura, se deja sin instalación debido a que la oficina esta sin terminar, Se deja el compromiso de la instalación posterior por parte del técnico por parte de Gran Imgen S.AS.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Se debe enviar un técnico por parte de Gran Imagen, posterior, una vez la Alcaldía informe a la empresa para la instalación y configuración de la impresora ubicada en la sede de Casa de la Cultura.	Gran Imagen SAS	Por definir
2	La Empresa Gran Imagen debe atender cualquier requerimiento técnico que surja por fallo o inconveniente presentado en alguna impresora instalada y entregada.	Gran Imagen SAS	
2	Queda pendiente la configuración de dos escáner con sus carpetas compartidas de escáner en las impresoras ubicadas en Inspecciones, primer piso y Alcaldía tercer piso	Gran Imagen SAS	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
 NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Inspecciones



ACTA INSTALACION

CALLE 168 NO 8 H - 55 / 71
BOGOTA

ASIG SOPHIA

DIA 10 MES 1 AÑO 2025

INFORMACION DEL CLIENTE		DESCRIPCION DEL EQUIPO			
NOMBRE	ALCALDIA DE FONTIBON	PLACA		5227	
CIUDAD	BOGOTA				
DIRECCION	CRA 99 # 19-43	MARCA	SAMSUNG	MODELO	SL-M5370LX/XAA
OFICINA	POR DEFINIR	SERIE	075HBJFH30002SB	SERIE SORTER	MULTIFUNCIONAL
CONTACTO	ADUARDO JAVIER ROMERO	CONTADOR TOTAL		CONTADOR DUPLEX	
TELEFONO	3108088088				

PARTES Y ACCESORIOS				CONDICIONES GENERALES DEL EQUIPO			
BANDEJA SALIDA PAPEL	SI	NO	✓	ALIMENTADOR	OK	✓	NO
BANDEJA SALIDA ADF	SI	NO	✓	EQUIPO	OK	✓	NO
ALIMENTADOR	SI	NO	✓	SORTER	OK	NO	✓
CUBRE ORIGINAL	SI	NO	✓	TAPAS	OK	✓	NO
CABLE DE PODER	SI	NO	✓	CABLES	OK	✓	NO
GANCHOS DE SORTER	SI	NO	✓	PANEL CONTROL	OK	✓	NO
CONECTIVIDAD	SI	NO	✓	RUEDAS	OK	NO	NO
TONER	SI	NO	✓	CANTIDAD	No.	No. Cartucho:	

ADICIONALES *Cable de red 1.*

	CANTIDAD	DOCUMENTO #
TONER		
PAPEL		
SUMINISTROS VARIOS		

SELLO		CONTROL ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	<i>Javier Romero</i>	JEFE DESPACHOS	GUIA No
CARGO	<i>Ing. Sistemas</i>	CONTROL EQUIPO	EVARISTO TORRES
TELEFONO	<i>3108088088</i>	JEFE DE BODEGA	
CORREO	<i>—</i>	COORDINADOR CONTRATO	



Calle 17 No.33-54
 PBX: 7565600
 Ext 103-104-105-106
 www.granimagen.com

orden sophia versión 4/DL

N° SERVICIO

Información del Cliente

Entidad Alcaldia Ponticon
 Area/Dpto. Inspeccion
 Dirección N199. # 19-43 Ciudad Bojota
 Nombre Contacto _____
 Técnico Asignado John

Información del Equipo

Placa 5227
 Marca Samsung
 Modelo M 5370
 Serie 075#B1FH.300025B

Detalle de la Falla Reportada

Instalacion Configuracion

Espacio para el Ingeniero de Servicio

Tipo de Servicio Preventivo Correctivo Alistamiento Instalación Software

Contadores de Visita

Contador Total Inicial: 140648
 Contador Final: 140648
 Contador Copiado: 10925
 Contador Impresión: 179723
 Contador Duplex: 92738
 Contador Escaneado: 16693
 Contador Digitalización: _____
 Contador Atascos: _____
 Pruebas Técnicas: 9

Información de Visita

Fecha: DIA 10 MES 1 AÑO 20
 Hora Ingreso: _____ Tiempo Espera: _____
 Hora Inicio: _____ Hora Salida: _____

Información de Recorrido

Tiempo Transporte: Horas: _____ Minutos: _____
GASTOS
 Transporte Ida: _____ Transporte Vuelta: _____ Urbano 1 _____
 Urbano 2: _____ Urbano 3: _____ Alojamiento: _____
 Desayuno: _____ Almuerzo: _____ Comida: _____
 Fletes: _____ Otros: _____ Especifique: _____

Resultados de la Visita:

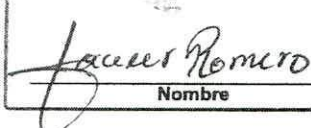

Salvo Problemas y configurada como Impresora Scanal copidora funcionando Ok

Referencia	Cant.	Descripción	Prioridad
			①②③
			①②③
			①②③
			①②③

Referencia	Cant.	Descripción	Prioridad
			①②③
			①②③
			①②③
			①②③

Equipo en Funcionamiento SI NO

Espacio para el Cliente



 Nombre _____ Firma _____
 Teléfono: 3108088088 Calificación Servicio Técnico Buena Regular Mala
 E-mail: _____

activo
5227

Día/Hora : 10-01-2025 04:15 PM
 Nombre del modelo : M5370LX
 Número serie del equipo : 075HBJFH30002SB
 Nombre de
host : SEC30CDA7C18E9C
 Counter Start Date : 05-05-2017 00:00

Uso total		Impr.	Copia	Impr. fax	Total
		179723	10925	0	190648
Mono	Total	179723	10925	0	190648
	Eco Ratio	0%(0)	0%(0)	N/A	0%(0)
Dúplex	Total	87524	5314	0	92838

Uso pág. grande		Impr.	Copia	Impr. fax	Total
		0	0	0	0
Mono	Total	0	0	0	0
	Eco Ratio	0%(0)	0%(0)	N/A	0%(0)
Dúplex	Total	0	0	0	0

Uso envío (Pág.)		Fax	Scan	Total
		0	166693	166693
Mono		0	145764	145764
Color		0	20929	20929

Día/Hora : 10-01-2025 04:15 PM
Nombre del modelo : M5370LX
Número de serie del equipo : 075HBJFH30002SB
Nombre de
host : SEC30CDA7C18E9C

Información general

Impresiones totales : 191117
Rec. esc. ADF : 251425
Rec. esc. platina : 4756

Información de tóner**Negro**

ID del modelo : MLT-D358S
Durac restante : 86%(P8.8)
Impresiones : 2658
Núm. de serie : CRUM-23021324333
Suministros : SAMSUNG(DOM)
Fecha del producto : 20230213
Fecha de la primera instalación : 20241008
Fecha ul. rec. : 20250110
Capacidad : 30K

Info. ud. imag.**Negro**

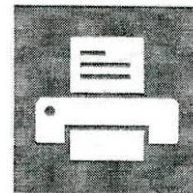
ID del modelo : MLT-R358
Durac restante : 24%
Impresiones : 76876
Núm. de serie : CRUM-21041529793
Suministros : SAMSUNG(EXP)
Fecha del producto : 20210415
Fecha de la primera instalación : 20210729
Fecha ul. rec. : 20250110
Capacidad : 100K

Info unidad de fusor

Durac restante : 84%
Impresiones : 38373
Capacidad : 250K

Dur. otros consumibles

Fuser Life : 38373/250K
Vida del rodillo de transferencia : 38373/125000
Vida del rodillo de la bandeja 1 : 23585/250000
Vida del rodillo de la bandeja 2 : 3242/250000
Vida del rodillo MP : 5/100000
MP Holder Pad Life : 5/50000
Durac rod ADF : 157357/150000
ADF Retard Roller Life : 157357/100000
Finisher Stapler Cartridge : No instalado



Página de prueba de la impresora de Windows

Instaló correctamente su Samsung Universal Print Driver 3 en 09G5900061854.

PROPIEDADES DE LA IMPRESORA

Hora de envío: 4:05:45 p.m.
 Fecha: 10/01/2025
 Nombre de usuario: GOBIERNOBOGOTA\Mauricio.Ricaurte
 Nombre del equipo: 09G5900061854
 Nombre de impresora: Samsung M4370 5370 Series (10.110.100.25)
 Modelo de impresora: Samsung Universal Print Driver 3
 Compatibilidad de color: No
 Nombre(s) de puerto: 10.110.100.25
 Formato de datos: RAW
 Nombre de recurso compartido de impresora: Samsung M4370 5370 Series
 Procesador de impresión: us016PC
 Entorno de SO: Windows x64

PROPIEDADES DE CONTROLADOR DE IMPRESIÓN

Nombre del controlador: Samsung Universal Print Driver 3
 Tipo de controlador: Tipo 3: modo usuario
 Versión del controlador: 3.0.16.0

ARCHIVOS DE CONTROLADOR DE IMPRESORA ADICIONALES

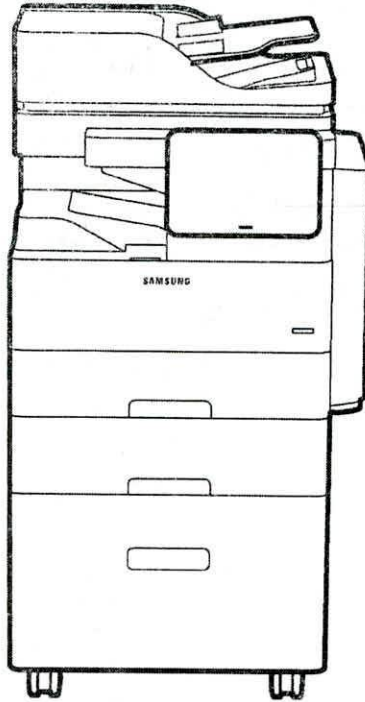
- C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\us016cu.dll
- C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\us016uc.dll
- C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\us016ur.dll
- C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\us016a.exe
- C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\us016f.xml
- C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\us016p.xml
- C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\us016sm.exe
- C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\us016ipc.exe
- C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\us016sc.cts
- C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\us016sc.dll
- C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\us016pi.exe
- C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\us016c.xml
- C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\us016pp.ver
- C:\WINDOWS\system32\spool\DRIVERS\x64\3\us016img.cab

SAMSUNG

Samsung Multifunction **MultiXpress**

M437x series

M537x series

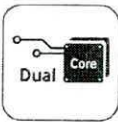


Powerful Performance

- Standard DSDF¹⁾ support
- Dual Core 1GHz CPU
- M537x series : 53 ppm in A4 (55 ppm in Letter)
- M437x series : 43 ppm in A4 (45 ppm in Letter)



Dual Scan ADF



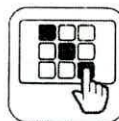
1GHz CPU

Ease of Use

- Large Touch Screen LCD
- User-based Customizable UI



Large Touch Screen



Customizable UI

Versatile Solutions

- Various Solution Support with XOA²⁾ Platform
- 802.11 b/g/n, NFC active option



SW Platform



Wireless & NFC

Low Maintenance Costs

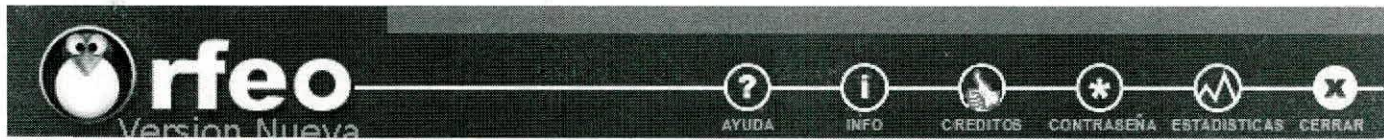
- High Yield Toner : 30,000 pages
- Long-life OPC Drum : 100,000 pages



Cost Saving

www.samsung.com

1) DSDF : Dual Scan Document Feeder
2) XOA : eXtensible Open Architecture



- + Mis Consultas
- + Solicitar Anulación
- RADICACION**
- + Mis Oficios
- + Mis Memorandos
- CARPETAS**
- + Mis Entrada(35)
- + Mis Oficios(0)
- + Mis Memorandos(4)
- + Mis Visto Bueno(0)
- + Mis Devueltos(0)
- + Mis Agendados (0)
- + Mis Informados (26)
- + Mis Personales (0)



Detalles del radicado 20255910042852

[Responder al Remitente](#)
 [Reasignar](#)
 [Visto Bueno](#)
 [Mover](#)
 [Agendar](#)
 [Cerrar Tramite](#)

Información general

Fecha de Radicación: 2025-04-16 15:14 PM
 Destinatario: JORGE ENRIQUE PENAGOS ROJAS
 Asunto: ENVIO DE DOCUMENTOS PARA RADICACIÓN DE FACTURA NO. FE4836
 Dirección: calle 17 # 33-54
 E-Mail: coordinador1@granimagen.com
 Folios: 1
 Nivel de Seguridad: PUBLICO
 Tipo de Documento: / DIAS
 Descripción de Anexos: 1 1
 Estado

Radicado	Con respuesta	Planilla dependencia	Planilla CDI (0)	Trámite cerrado (archivado)	Enviado (0)
√	√	(0)	(0)		

Documentos
 DOCUMENTO (Anexo/Asociado):

Documento Definitivo:
 Documentos Anexos: (0 Paginas) ANEXOS 2025-04-16

Histórico

Usuario Actual: LUIS CARLOS BALLEEN MOLANO: Area de Gestion de Desarrollo Local Fontibon
 Usuario Radicador: MONICA BERNAL: Area de Gestion de Desarrollo Local - CDI Fontibon
 Registro de consultas: [Ver](#)

Fecha	Actividad	Usuario Origen	Usuario Destino	Comentario
2025-04-24 11:06:42 AM	Reasignacion	592: EDUARDO JAVIER ROMERO	592: LUIS CARLOS BALLEEN MOLANO	PARA SEGUIMIENTO DE PAGO Y CONTROL, POR LA SUPERVISIÓN DE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN

16

AUTORIACION DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DE LA ORDEN DE COMPRA No. 140066 - 2024, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN Y GRAN IMAGEN SAS

ADRIANA YANETH ORTÍZ UBAQUE, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.888.119, en su calidad de Alcaldesa Local de Fontibón, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto 238 del 17 de julio de 2024, y Acta de Posesión 249 del 18 de julio de 2024, en virtud de la delegación de la capacidad para contratar efectuada por la señor Alcalde Mayor de Bogotá, como representante legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN**, autoriza la cesión de los derechos económicos de la orden de compra No. 10066 - 2024, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 24 de diciembre de 2024, el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN** y **GRAN IMAGEN SAS.**, representada legalmente por **DIEGO MAURICIO LOPEZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.659, emitieron la orden de compra No. 140066, cuya justificación es: **"CONTRATAR EL ALQUILER DE CINCO (05) MAQUINASMULTIFUNCIONALES LASER: FOTOCOPIADORA, SCÁNER E IMPRESORAY CUATRO (04) SCANNER DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, CUYOSERVICIO INCLUYA EL SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, CON SUMINISTRO DE INSUMOS (TÓNER Y REPUESTOS), CAPACITACIONES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (ALQUILER IMPRESORAS Y COSTO CLICK)"**
2. Que, el valor de la orden de compra es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$18.673.726,00)**.
3. Que el plazo de la orden de compra se estableció por ocho (08) meses, contados a partir del 10 de enero de 2025 (fecha en la que se suscribió acta de inicio) hasta el día 10 de septiembre de 2025.
4. Que, el día 04 de julio de 2025, se envía por correo electrónico a la oficina de contratación solicitud de cesión de derechos económicos por parte del apoyo a la supervisión manifestando que *"(...) Cordial saludo, En atención a su comunicación respecto a la solicitud de cesión de derechos económicos presentada por la empresa GRAN IMAGEN S.A.S. con NIT No. 830.023.178-2, me permito presentar las siguientes aclaraciones y documentos complementarios, en calidad de apoyo a la supervisión del proceso contractual en mención:"* Aportando los siguientes documentos:
 - Contrato de Cesión de Derechos Económicos
 - Correo del contratista manifestando intención de cesión
 - Radicado CDI No. 20255910063352 del 06/06/2025
 - Certificación bancaria INTERSUPPLIES S.A.S.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN

AUTORIACION DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DE LA ORDEN DE COMPRA No. 140066 - 2024, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN Y GRAN IMAGEN SAS

- Certificación de cumplimiento No. 1
 - Certificación de cumplimiento No. 2
 - Certificación de cumplimiento No. 3
 - Certificación de cumplimiento No. 4
 - Cámara de comercio Gran Imagen
 - Cámara de comercio INTERSUPPLIES
5. Que, consecuentemente, la supervisora de la orden de compra No. 140066 - 2024, del momento, solicitó al área de contratación iniciar con el trámite correspondiente de verificación de los documentos allegados por **EL CEDENTE**.
6. Que el día 03 de julio de 2025, el apoyo a la supervisión Luis Carlos Ballen Molano solicitó mediante correo electrónico a la Secretaría de Hacienda del Distrito información de alguna medida de embargo, pignoración o sanción económica que hubiese sido impuesta al **CEDENTE**. Indicando: *"Buenos días, Cordial saludo, De manera atenta, solicitamos validar la siguiente información: "Se solicita por medio de la presente se informe por escrito vía correo electrónico si los contratistas INTERSUPPLIES SAS, con NIT 830.074.307-4, y GRAN IMAGEN S.A.S., con NIT 830.023.178-2, registran alguna orden o fallo de embargo a la fecha." Agradecemos generar el respectivo reporte en sus plataformas de consulta (aplicativo financiero BogoData – SAP) y en cualquier otro sistema que consideren pertinente. Quedamos atentos a su valiosa respuesta. Cordialmente"*
7. Que, el día 03 de julio de 2025, se recibe respuesta de la Secretaría de Hacienda del Distrito indicado que: *"Buen día: En atención a consulta que antecede, de manera atenta informamos que una vez revisadas las sociedades INTERSUPPLIES SAS identificada con NIT 830.074.307-4 y GRAN IMAGEN S.A.S., con NIT 830.023.178-2, en la base de datos de la plataforma BogoData – SAP, aplicativo dispuesto por esta Entidad para la incorporación de los EMBARGOS ordenados por los diferentes Entes Judiciales y/o Administrativos, correspondientes a los Contratistas y/o Proveedores de las ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO Y DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL, NO existiendo a la fecha registro alguno del embargo. En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, Cordial saludo."*
8. Que, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, manual aplicable al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN**: *"La Cesión, consiste en la sustitución de las obligaciones y derechos que surjan del contrato en un tercero, para lo cual el Cedente (contratista original) deberá contar con la autorización de la Entidad"*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN

17

AUTORIACION DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DE LA ORDEN DE COMPRA No. 140066 - 2024, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN Y GRAN IMAGEN SAS

9. Que la Ley 80 de 1993 establece en el inciso 2 del artículo 41 que *“Los contratos estatales son intuito personae (Sic) y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante”*.
10. Que conforme al artículo 13 de la Ley 80 de 1993, *“Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley”*.
11. Que de acuerdo a la jurisprudencia del Consejo de Estado *“(…) En la cesión de crédito derivado de un contrato, el contratista cedente sigue siendo contratista del Estado, y el derecho al pago es el que se traslada a otra persona, que sin duda es un tercero en la negocial (...).La cesión de un crédito contractual no modifica la relación contractual, sino al titular del derecho al pago (...).La cesión de crédito solo transfiere el cesionario el derecho al pago de un crédito, y no se asumen cargas u obligaciones derivadas de la relación contractual de donde proviene la deuda.(…)”¹*.
12. Que en los artículos 1959,1960 y 1964 del Código Civil colombiano se establece:

Art. 1959. *La cesión de un crédito personal, a cualquier título que se haga, no tendrá efecto entre el cedente i el cesionario sino en virtud de la entrega del título.*

Art. 1960. *La cesión no produce efecto contra el deudor ni contra terceros, mientras no ha sido notificada por el cesionario al deudor o aceptada por éste*

Art. 1964. *La cesión de un crédito comprende sus fianzas, privilegios e hipotecas; pero no traspasa las excepciones personales del cedente.*
13. Que el principio de la autonomía de la voluntad, incorporado por los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, y consagrado en el artículo 1602 del Código Civil, faculta a las partes de una relación jurídica obligacional para darse sus propias reglas o estipulaciones contractuales, como puede ser un documento privado de cesión de derechos, siempre que no atenten contra el orden público y las buenas costumbres.
14. Que, de acuerdo con las normas anteriormente citadas, y conforme a los documentos allegados por **GRAN IMAGEN SAS**, es jurídicamente viable aceptar la cesión de derechos económicos de la orden de compra No. 140066-2024, cuya justificación es

¹ Consejo de Estado - Sala de lo contencioso administrativo - Sección tercera - Subsección C, consejero ponente: Enrique Gil Botero, Bogotá, veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2012). 25000- 23-26-000-1994-09759-01(20817).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN

AUTORIACION DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DE LA ORDEN DE COMPRA No. 140066 - 2024, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN Y GRAN IMAGEN SAS

“CONTRATAR EL ALQUILER DE CINCO (05) MAQUINASMULTIFUNCIONALES LASER: FOTOCOPIADORA, SCÁNER E IMPRESORAY CUATRO (04) SCANNER DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, CUYOSERVICIO INCLUYA EL SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN YCONFIGURACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, CON SUMINISTRO DEINSUMOS (TÓNER Y REPUESTOS), CAPACITACIONES, MANTENIMIENTOPREVENTIVO Y CORRECTIVO (ALQUILER IMPRESORAS Y COSTO CLICK)”.

Por las anteriores consideraciones se suscribe la presente aceptación de la cesión de derechos económicos de la orden de compra No. 140066-2024:

PRIMERO: Se autoriza la cesión de los derechos económicos de la orden de compra No. 140066 - 2024, suscrita entre **GRAN IMAGEN SAS**, identificada con Nit No. 830023178-2, representada legalmente por **DIEGO MAURICIO LOPEZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.659 e **INTERSUPPLIES SAS** identificada con **NIT 830074307-4**, representada legalmente por **DIEGO MAURICIO LOPEZ ORTIZ**, , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.659 para que realice los cobros respectivos por la ejecución del Contrato y le sean pagados a la cuenta aportada por este último.

SEGUNDO: Informar al Proceso de Gestión Financiera de la presente autorización, para llevar a cabo los trámites correspondientes para los pagos de la Orden de Compra No. 140066-2024.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de julio de 2025.

ORTIZ UBAQUE Firmado
ADRIANA digitalmente por
YANETH ORTIZ UBAQUE
ADRIANA YANETH

ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE
Alcaldesa Local de Fontibón

Proyectó: Anyela Buitrago Amarillo – Profesional de contratación CPS 017-2025 ✓
Revisó Angie Ramirez Carreño – Profesional de contratación CPS 006-2025 ✓

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255920007943
Fecha: 22-05-2025
20255920007943

MEMORANDO

(592)

Bogotá D.C.

PARA: LUIS CARLOS BALLEEN MOLANO**DE: ADRIANA YANETH ORTÍZ UBAQUE**
Alcaldesa Local de Fontibón**ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión**

Por medio de la presente comunicación y de acuerdo con el cumplimiento de sus obligaciones, me permito informar el contrato que le han sido asignado para apoyo a la supervisión.

Agradezco validar las siguientes consideraciones:

- La supervisión es propia de la gestión contractual, le solicito asumir las funciones y obligaciones designadas en los términos que establece la ley, dar cumplimiento al Manual de Supervisión e interventor de la Secretaría Distrital de Gobierno, Código GCO-GCIM004, versión 2, vigente desde el 10 de agosto de 2018 y las señaladas en el contrato.
- Para el trámite de pago respectivo, se debe verificar que tanto los documentos elaborados por el supervisor y los aportados por el contratista cumplan con los formatos establecidos, cuenten con el contenido y calidad suficiente en los informes, así como con los soportes inherentes a la ejecución, documentación que debe recibirse completa y veraz, en cada una de las etapas de la ejecución y consolidarse al final de la misma. Los documentos referentes al citado contrato se encuentran en Gestión Documental de la Alcaldía Local y el SECOP II para su conocimiento y fines pertinentes.

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta la siguiente tabla:

NO. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
OC 112933	SOLUTION COPY LTDA	CONTRATAR EL ALQUILER DE TRES (03) MAQUINAS MULTIFUNCIONALES LASER: FOTOCOPIADORA, ESCÁNER E IMPRESORA Y TRES (03) SCANNER DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, CUYO SERVICIO INCLUYA EL SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, CON SUMINISTRO DE INSUMOS (TÓNER Y REPUESTOS), CAPACITACIONES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	23/01/2025	22/09/2025
OC 140066	GRAN IMAGEN S.A.S.	CONTRATAR EL ALQUILER DE CINCO (05) MAQUINAS MULTIFUNCIONALES LASER: FOTOCOPIADORA, SCÁNER E IMPRESORA Y CUATRO (04) SCANNER DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, CUYO SERVICIO INCLUYA EL SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, CON SUMINISTRO DE INSUMOS (TÓNER Y REPUESTOS), CAPACITACIONES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (ALQUILER IMPRESORAS Y COSTO CLICK)	01/10/2025	09/09/2025
OC 140056	COMPUTEL SYSTEM SAS	CONTRATAR EL ALQUILER DE CINCO (05) MAQUINAS MULTIFUNCIONALES LASER: FOTOCOPIADORA, SCÁNER E IMPRESORA Y CUATRO (04) SCANNER DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, CUYO SERVICIO INCLUYA EL SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, HARDWARE, SOFTWARE, CON SUMINISTRO DE INSUMOS (TÓNER Y REPUESTOS), CAPACITACIONES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (ALQUILER IMPRESORAS Y COSTO CLICK)	23/01/2025	22/09/2025

Atentamente,

ORTIZ UBAQUE

ADRIANA

YANETH

ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE

Alcaldesa Local de Fontibón

alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Firmado digitalmente
por ORTIZ UBAQUE
ADRIANA YANETH
Fecha: 2025.05.22
12:55:54 -05'00'

Michelle Alejandra Moreno Alba

Proyectó: Michelle Alejandra Moreno Alba –Abogada Área de contratación Contratista.

Reviso y aprobó: Hernán Quiñones Pinzón-Abogado de Planta

Alcaldía Local de Fontibón

Cra. 99 # 19 - 43

Código Postal: 110921

Tel. 2670114

Información Línea 195

www.fontibon.gov.co

GDI - GPD – F069
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.